



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:28978/2019

VISTO lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Facultad de Derecho, en el sentido de hacer lugar a la impugnación presentada por la Prof. Gabriela Edith FALCO (Leg. 43575); y

CONSIDERANDO:

El dictamen N° 6600 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten (fs. 125/126), y teniendo en consideración la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08) y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la Prof. Gabriela Edith FALCO (Leg. 43575), y anular dictamen del Comité Evaluador Ad Hoc (fs. 112/116) que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, de la asignatura “Derecho de la Navegación, Transporte y Telecomunicaciones / Derecho Comercial”.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 6600 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten (fs. 125/126).

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL